

David Alejandro Torres Amaya

De: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: jueves, 4 de abril de 2024 8:15 a. m.
Para: David Alejandro Torres Amaya
Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - PROCESO: 05001333301620230021700
Datos adjuntos: ADRIANA TABORDA (1).pdf; CttestaDdayLlto.AdrianaMarcela.AutopistasNordeste.Chubb 2023 217.pdf; QCO 19439 poliza lider.pdf; END_ 00000 TRANS_ RENOVACION.pdf; 2023-6 SF Chubb (35).pdf

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

 repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 2616716

 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Juan Carlos Benitez <abogado1@jdgabogados.com>
Enviado el: martes, 2 de abril de 2024 1:14 p. m.
Para: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm16med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín <memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Walter Mejia y Asociados <abogadosdh2@gmail.com>; mtoro@enfoquejuridico.com; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; Juan David Gómez Rodríguez <jdgomez@jdgabogados.com>; Estefania Arango Tobon <earango@jdgabogados.com>; Notificaciones Jdabogados <notificaciones@jdgabogados.com>
Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - PROCESO: 05001333301620230021700

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de abogado1@jdgabogados.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes, **JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN.**

Me permito enviar la siguiente documentación, por parte de la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.:

1. Poder.
2. Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.
3. Pólizas.
4. Certificado SUPERFINANCIERA.

Adicionalmente y cumpliendo con lo normado en la Ley 2213 de 2022, me permito copiar a los sujetos procesales y en concordancia con lo establecido en el artículo 78 del Código General del Proceso numeral 14, me permito indicar que esta misma documentación se radico por la plataforma SAMAI.

Saludos,

